
Incorporación de BAPIN-PEX en el Presupuesto Nacional

Validaciones que se agregan a las gestiones de Ejecución de Gastos y Recursos de eSidif

1. **Para implementar reglas de obligatoriedad del código PEX y del Código BAPIN en las gestiones de Presupuesto, Gastos y Recursos se agregan las siguientes marcas en diferentes Entidades Básicas del eSidif:**

- **Marcas de PEX en la EB Servicio**

Se marcarán con SI los SAFs incluidos en la tabla PEX-SAF.

- **Marca Obliga PEX en EB Fuente de Financiamiento:**

Se marcarán en SI las Fuentes 21 y 22

- **Marca Obliga PEX en EB Rubro de Recursos:**

Los siguientes rubros de recursos tendrán la marca en SI

Tipo 17 Clase 6 Concepto 1 y 2 Subconceptos: todos a nivel hoja (ejecutor)

Tipo 22 Clase 6 Concepto 1 y 2 Subconceptos: todos a nivel hoja (ejecutor)

Tipo 35 Clase 1 Concepto 1 Subconcepto 7 y 8

Tipo 37 Clase 9 Concepto 2 y Subconceptos: todos a nivel hoja (ejecutor) excepto el Subconcepto 2 (FMI) y el Subconcepto 29 (Otros) que veremos como se utiliza en FOP

- **Marca NO Admite PEX en EB Rubro de Recursos:**

Tipo 36 Clase 2 Concepto 2 Subconceptos a nivel hoja (ejecutor)

- **Marca Admite PEX pero no Obliga en EB Rubro de Recursos:**

Tipo 41 Clase, Concepto y Subconcepto a nivel de hoja

Bajo esta parametrización que se implementarán en eSidif las siguientes validaciones:

-
- En Gastos y Recursos se controlará la obligatoriedad de PEX en base a las marcas mencionadas anteriormente
 - En Gastos se validará que el PEX indicado en la imputación presupuestaria corresponda a la apertura programática.
 - En Recursos se validará que el PEX indicado en la imputación presupuestaria esté vinculado al SAF de la imputación (tabla PEX-SAF)
 - Se ejecutarán las reglas de obligatoriedad de SIGADE Si el PEX no tiene la relación con SIGADE, y el gasto es de fuente 22, se informará ERROR, ya que son gestiones de ejecución y en esa instancia el PEX debe tener un SIGADE asociado.
 - Si se carga el SIGADE y PEX, se validará que la relación sea correcta.
 - Si se carga SIGADE sin PEX, se validará que ese SIGADE no esté vinculado a ningún PEX (por ejemplo en casos de colocación de deuda)
 - La relación entre la Apertura Programática y el BAPIN debe estar cargada en eSIDIF y debe coincidir el ejercicio de la Apertura Programática con el Ejercicio de Plan o Plan Solicitud que están definidos en la tabla de relación con BAPIN. (APG-BAPIN)
 - La Partida de crédito que corresponde informar BAPIN debe ser de Inciso 1 a 8 y de clasificación económica 22 y algunos de clasificación económica 23, según lo detallado en la nueva EB de Clasificadores de Gastos de Inversión. Considerar que puede haber excepciones dentro de la misma de tabla.
Además, todas las Obras deben informar BAPIN. Para estas partidas el ingreso del BAPIN es obligatorio.
 - Las modificaciones presupuestarias deben tener completados los datos de las columnas PEX y BAPIN, ya que es necesaria su corrección tanto como las clasificaciones presupuestarias.
 - Si nace una nueva iniciativa financiada por crédito o transferencia externa, debe nacer con su PEX. Si nace una adquisición o proyecto de inversión, debe nacer con su BAPIN.

2. Validaciones para SIGADE para Gestión de Gastos y Fondos Rotatorios:

- Se debe especificar el Código de SIGADE cuando en alguno de los items del detalle presupuestario ocurra alguna de las siguientes condiciones:
 - El Inciso = 7 y el Principal = 1, 2, 3 ó 5
 - El Inciso = 6 y la Fuente de Financiamiento = 22 pero distinto de I.P.P = 6.1.4

Esta validación será restrictiva.

Aclaración: para el pago de deuda por fuente 15 es obligatorio el SIGADE, pero no es necesario validación extra por fuente 15 ya que está incluido en esta regla por inciso 7.

-
- Si en el detalle presupuestario se indica Fuente de Financiamiento 22, entonces el usuario deberá ingresar de forma obligatoria el código de SIGADE. En este caso luego se validará que el PEX esté relacionado, en el caso que el SIGADE esté vinculado a un PEX. Esta validación será restrictiva.
 - Si en el detalle presupuestario se indica Fuente de Financiamiento 21, entonces el usuario deberá ingresar de forma obligatoria el código de PEX (según parametrización de proyecto BAPIN y PEX) y el código de SIGADE deberá ser nulo ya que se trata de donaciones. Esta validación será restrictiva.
 - Si en algún caso se determina el PEX obligatorio para la ejecución del Gasto, (según parametrización de proyecto BAPIN y PEX), será obligatorio indicar el SIGADE ÚNICAMENTE para las partidas presupuestarias de fuente 22.
En el detalle presupuestario para las Fuente de Financiamiento 11, 12 o 13, entonces el usuario NO deberá ingresar el código SIGADE excepto que se trate de un Objeto del Gasto con Inciso = 7 y Partida Principal = 1, 2, 3 ó 5 (por la regla mencionada anteriormente).

3. Validaciones para SIGADE para Gestión de Recursos:

- El SIGADE es obligatorio si la imputación del detalle presupuestario cumple alguna de las siguientes condiciones:
 - Tipo 36 o 37 y Fuente = 22
 - SAF Presupuestario del ítem = 355
 - Medio de Percepción sea Desembolso Externo ("EX")
- Para el Rubro de Recurso 36.2.2, no se carga PEX, pero obliga la carga de SIGADE por la regla actual.
- Para fuente 22 se validará que el SIGADE, corresponda al PEX indicado en la imputación.
- Para fuente 21 será obligatorio el PEX, pero por ser donaciones no corresponde SIGADE.
- Pueden existir SIGADEs que no tienen PEX (colocación de deuda, en gral fuente 15).

Se validará la relación PEX-SIGADE en los casos en que el código PEX tenga vinculado un código de SIGADE, **solamente para fuente 22**, porque para fuentes locales no corresponde indicar SIGADE

4. Se detallan a continuación ejemplos sobre el funcionamiento de la reglas a implementar y su vinculación con las existentes

CREDITOS

Ejemplo 1: SAF 604 Fte 22 Inciso 6

	Alnst	Inst	SAF	UD	Nivel	AProgramati...	UG	OGasto	FFin	M	EDest.	PEX	Econ. Créd.	FFun	Imputación	Imp. Padre
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.2	57.0.604	604			22.3.0.69.0	97	6.6.7.97	2.2	1			23142700	9.9	44679	

Por ser fuente 22, obligará el ingreso del código PEX.

Por ser Inciso 6 y Fuente 22, obliga la carga del SIGADE (regla actual en eSidif)

Luego se validará la relación SIGADE-PEX.

Ejemplo 2: SAF 331 Fte 11 Inciso 7 Partida Principal 1

	Alnst	Inst	SAF	UD	Nivel	AProgramati...	UG	OGasto	FFin	M	EDest.	PEX	Econ. Créd.	FFun	Imputación	Imp. Padre	UD Padr
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.1	40.2.0	331			96.0.0.1.0	2	7.1.4.0	1.1	1			23291000	9.9	14186		

Por ser fuente 11, **NO** obligará el ingreso del código PEX.

Por ser Inciso 7 Principal 1, obliga la carga del SIGADE.

Si el usuario ingresa el PEX se validará la relación SIGADE-PEX.

Ejemplo 3: SAF 355 Fte 22 Inciso 7

	Alnst	Inst	SAF	UD	Nivel	AProgramati...	UG	OGasto	FFin	M	EDest.	PEX	Econ. Créd.	FFun	Imputación
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.1	90.0.0	355			98.3.0.1.0	99	7.1.7.0	2.2	1			23260000	9.9	76

Por ser fuente 22, obligará el ingreso del código PEX ya que el SAF 355 tiene la marca obliga PEX.

Por ser Inciso 7 Principal 1, **SI** obliga la carga del SIGADE .

Luego se validará la relación SIGADE-PEX.

RECURSOS

Ejemplo 4: SAF 310 Rubro 37.9.2 Fte: 22

	Alnst	Inst	SAF	UD	Nivel	Rubro	FFin	M	EOrig.	PEX	Econ. Rec.	Imputación
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.1	85.2.0	310			37.9.2.3	2.2	3			13283000	497

Por ser fuente 22 y tipo 37, obligará el ingreso del código PEX

Por ser Tipo 37 y Fte 22, **SI** obliga la carga del SIGADE.

Luego se validará la relación SIGADE-PEX.

Ejemplo 5: SAF 355 Rubro 36.2.2 Fte: 22

	AInst	Inst	SAF	UD	Nivel	Rubro	FFin	M	EOrig.	PEX	Econ. Rec.	Imputación
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.1	90.0.0	355			36.2.2.1	2.2	3			13270000	9

Por ser Rubro 36, no admite PEX. No se debe cargar PEX aunque la fuente 22 exija PEX y el SAF 355 tiene la marca valida PEX en SI.

Por ser imputación de Fte.22 y SAF 355, obliga la carga de SIGADE (regla actual en eSidif).

Ejemplo 6: SAF 107 Rubro 41 Fte: 22

	AInst	Inst	SAF	UD	Nivel	Rubro	FFin	M	EOrig.	PEX	Econ. Rec.	Imputación
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.2	20.0.107	107			41.1.1.1	2.2	3	322		11811000	3448

Por ser Tipo 41, admitirá el ingreso del código PEX, pero en este caso obligará su carga por ser Fte 22.

Por ser rubro 41 no es obligatorio ingresar SIGADE (regla actual en eSidif).

Si se ingresa PEX y SIGADE se validará la relación SIGADE-PEX.

Ejemplo 7: SAF 107 Rubro 17.1.3 Fte: 14

	AInst	Inst	SAF	UD	Nivel	Rubro	FFin	M	EOrig.	PEX	Econ. Rec.	Imputación	Imp. Padre	UD Padre	Fecha Baja
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.2	20.0.107	107			17.1.3.0	1.4	1			11713000	3322			

Por ser fuente 14 y Rubro 17, no obliga ni admite el ingreso del código PEX.

Ejemplo 8: SAF 107 Rubro 17.6.2 Fte: 21

	AInst	Inst	SAF	UD	Nivel	Rubro	FFin	M	EOrig.	PEX	Econ. Rec.	Imputación
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.2	20.0.107	107			17.6.2.0	2.1	3			11732000	545

Por ser fuente 21 y rubro 17.6.2, obligará el ingreso del código PEX,

Para esta fuente no es obligatorio el SIGADE (no debería ingresarse por ser donación).

Si se ingresa PEX y SIGADE se validará la relación SIGADE-PEX.

Ejemplo 9: SAF 105 Rubro 41.3.1.1 Fte: 11

	AInst	Inst	SAF	UD	Nivel	Rubro	FFin	M	EOrig.	PEX	Econ. Rec.	Imputación
<input type="checkbox"/>	1.1.2	50.0.105	105			41.3.1.1	1.1	1	357		13411000	3803

Por ser Tipo 41, admitirá el ingreso del código PEX, también por ser Fte. 11. Queda a decisión del usuario que genera la OP de Inciso 9 definir si corresponde indicar un PEX para identificar el recurso de una contrapartida local que recibirá el SAF receptor.

BAPIN:

Ejemplo 9: SAF 604 con Obra

	AInst	Inst	SAF	UD	Nivel	AProgramati...	UG	OGasto	FFin	M	EDest.	PEX	Econ. Créd.	FFun	Imputación
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.2	57.0.604	604			16.1.1.0.51	2	3.4.9.0	1.5	1			22116220	4.3	131752

Por ser una Obra y Eco 22 y Objeto entre 1 y 8, obliga la carga de BAPIN

Será una regla restrictiva para gestiones del eSidif y gestiones que se inicien en COMPRAR CONTRATAR y LOYS

Ejemplo 10: SAF 604 con Actividad

	AInst	Inst	SAF	UD	Nivel	AProgramati...	UG	OGasto	FFin	M	EDest.	PEX	Econ. Créd.	FFun	Imputación
<input checked="" type="checkbox"/>	1.1.2	57.0.604	604			22.3.0.40.0	14	5.8.1.3001	1.4	1			22223100	4.3	124305

Cómo es una Actividad cuyo Económico es 22, obliga la carga del código BAPIN (que está vinculado con la APG)

Ejercicio	Institución	Servicio	Progra...	Subprogra...	Proyecto	Actividad	Obra	Es Hoja	Descripción Detallada
2019	57.0.604 - Dirección Nacional de Vialidad	604 - Dirección Nacional de Vialidad	22	3	0	40	0	<input checked="" type="checkbox"/> Si	Obras por Transferencia a Provincias y Municipios

Administrar Códigos BAPIN						
Código BAP...	Descripción	Estado Dictamen	Año Dema...	Año Anteproyec...	Año Plan	Año Solicit...
109353	Ser: 604 APG: 22.3.3.40.3	SDF - Sin dictamen firme	2019		2019	

Será una regla restrictiva para gestiones del eSidif y gestiones que se inicien en COMPRAR CONTRATAR y LOYS

5. Validaciones del código PEX en las Gestiones de Gastos y de Recursos dentro del detalle NO presupuestario

-
- En Gastos se debe especificar en forma obligatoria el código de PEX dentro del detalle NO presupuestario cuando:
 - En la estructura presupuestaria de créditos (CREIND) del ejercicio a imputar, esté definido que código PEX es de ingreso obligatorio, es decir que no puede ser nulo. En este caso, se validará que el código PEX sea cero o distinto de cero. Si en dicha estructura el código PEX es de ingreso opcional, el atributo PEX puede quedar en nulo.
 - En la gestión de Recursos se debe especificar en forma obligatoria el código de PEX dentro del detalle NO presupuestario cuando:
 - En la estructura presupuestaria de recursos (RECIND) del ejercicio a imputar, esté definido que código PEX es de ingreso obligatorio, es decir que no puede ser nulo. En este caso, se validará que el código PEX sea cero o distinto de cero. Si en dicha estructura el código PEX es de ingreso opcional, el atributo PEX puede quedar en nulo.
 - En ambas gestiones, si se informa un código PEX (PEX distinto de cero o nulo) se validará la relación PEX-SAF definida para el ejercicio a imputar.